

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

##### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941, de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126, de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organismo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

- 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.
- 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la oficina de sanciones sita en avenida Carlos III, 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
120005977	2580-CWK	38.1.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60€
120005975	2580-CWK	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60€
120005966	2580-CWK	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60€
120005969	2580-CWK	38.1.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60€
120005967	2580-CWK	38.1.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60€
120005968	2580-CWK	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60€
120007096	2580-CWK	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60€
120013097	2580-CWK	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60€
120012905	2580-CWK	38.1.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60€
120005973	2580-CWK	38.1.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60€
120005974	2580-CWK	38.1.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60€
120005971	2580-CWK	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60€
120005972	2580-CWK	38.1.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60€
120005976	2580-CWK	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60€
120005970	2580-CWK	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60€
120010009	9505-DSP	38.2.1 OMM	BALLESTEROS BECERRA, HUGO	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
120010456	9505-DSP	38.2.1 OMM	BALLESTEROS BECERRA, HUGO	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
120011798	9505-DSP	38.2.1 OMM	BALLESTEROS BECERRA, HUGO	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
120011417	9505-DSP	38.1.1 OMM	BALLESTEROS BECERRA, HUGO	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
120003891	9505-DSP	38.2.1 OMM	BALLESTEROS BECERRA, HUGO	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
120006458	9505-DSP	38.2.1 OMM	BALLESTEROS BECERRA, HUGO	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
120006458	7293-CTL	38.1.1 OMM	GARCIA CAMARENA, Mª DEL CARMEN	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60 €
120026547	7293-CTL	38.2.1 OMM	GARCIA CAMARENA, Mª DEL CARMEN	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60 €
120018189	7293-CTL	38.2.1 OMM	GARCIA CAMARENA, Mª DEL CARMEN	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60 €
120011885	5111-DJK	38.1.1 OMM	ENCINAS MARTINEZ, LUISA	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
120004359	5111-DJK	38.1.1 OMM	ENCINAS MARTINEZ, LUISA	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
120007692	0801-DGG	38.1.1 OMM	ESCOLANO LOZANO, MANUEL	45111-COBISA	AUSENTE	60 €
120013099	9843-DVF	38.2.1 OMM	DE ANCOS PEREZ, OLGA	45191-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
120019987	6718-CJG	38.2.1 OMM	HUETE RODRÍGUEZ, Mª DULCE NOMB	45111-COBISA	AUSENTE	60 €
120015611	M-0155-XC	38.1.1 OMM	BANITEZ BARBERA, Mª DEL CARMEN	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
120000437	9399-DXS	91.2.5G CIR	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE ROJAS, MARIA	45007-TOLEDO	AUSENTE	200 €
120001726	9399-DXS	94.2C.5U CIR	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE ROJAS, MARIA	45007-TOLEDO	AUSENTE	200 €
120018783	TO-7989-AB	94.2A5R.CIR	AJEM MOHAMMED	45006-TOLEDO	DESCONOCIDO	200 €
120009848	5041-CTC	38.2.1 OMM	PEREZ DIAZ, JUAN FERNANDO	45270-MOCEJON	AUSENTE	60 €
120015502	4648-BVR	38.1.1 OMM	MENDEZ ROMERO, JOSE	45122-ARGES	AUSENTE	60 €
120016444	M-9708-WF	38.2.2 OMM	MOLINA CODORNIU, ENRIQUE	45280-OLIAS	AUSENTE	60 €
120012749	9677-DXC	65.5.J LSV	YE PANJIAN	45003-TOLEDO	TAUSENTE	600 €

Toledo 17 de julio de 2012.- El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-6020